

BUIN, 05 AGO 2025

DECRETO TC. N° 268 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 200, de fecha 31 de mayo de 2024, se autoriza la contratación directa "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la Municipalidad de Buin" al oferente **Claro Chile SpA**.

4.- El **Memorándum N° 153**, de fecha 31 de julio de 2025, donde el Sr. Alcalde (S), solicita a la Secretaría Municipal decretar Inspector Técnico Titular y Subrogante del contrato "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la Municipalidad de Buin".

DECRETO.

1.- Designa a los funcionarios municipales Héctor Beneventti González, como Inspector Técnico de Servicio y a Jorge Sánchez Guajardo como Inspector Técnico de Servicio Suplente, ambos con desempeño en la Administración Municipal, del servicio "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la Municipalidad de Buin", servicio prestado por el proveedor **Claro Chile SpA**.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). mss. vma
luz

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde